

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**13531**    *LA IJILLA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*EZQUEMAS 79-83, S.L.*  
*EZMANOR 75, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que la Junta General, Extraordinaria y Universal, de Socios de La Ijilla, S.L., acordó, por unanimidad, con fecha 8 de noviembre de 2013, aprobar la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades Ezquemmas, 79-83, S.L. y Ezmanor 75, S.L. Las sociedades beneficiarias y, como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, que respectivamente reciban. Asimismo, la Junta General aprobó el correspondiente balance de escisión, adoptándose como tal, el cerrado a 1 de noviembre de 2013, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2014. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Baracaldo (Vizcaya), 12 de marzo de 2013.- Gaspar Ezquerro Ezquerro y D. Antonio Ezquerro Ezquerro, como Administradores Mancomunados de La Ijilla, S.L.

ID: A130063369-1